

ACTA N°2024-031  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2024, A LAS 11H00 AM.

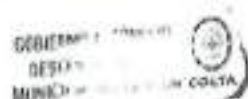
En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 11h00 am, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Ing. Manuel Otalag, Director de Desarrollo Social; Ing. Marco Granizo Cazco, Director Administrativo; Abg. Cristhian Rivera Romero, Abogado Procuraduría Síndica; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señor secretario dé inicio a la presente Sesión Extraordinaria. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, delegado de Procuraduría Síndica, Director Administrativo, Director de Desarrollo Local, Delegados de la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Queridos amigos y amigas de la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela, Señoras y señores concejales, compañeros funcionarios, con todos muy buenos días, gracias por la asistencia, nuestras sesiones siempre serán abiertas, la casa es de ustedes, en razón de la existencia del quórum reglamentario, siendo las 11h11 minutos Instalo la sesión, señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Señor Alcalde, señores concejales, antes de dar lectura del orden del día procedo a dar lectura del Oficio No. 038-UECIB-H-D-R de fecha Columbe, 2 de julio de 2024, presentado por el señor Msc. Eugenio Guallán, Rector de la UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE “HUALCOPO DUCHICELA”, con código AMIE 06B00289, de la parroquia Columbe, del cantón Colta, provincia de Chimborazo, con sumilla inserta del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta que manifiesta: “Proceder con el trámite correspondiente conforme la normativa legal vigente” de fecha 03/07/2024.



UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE  
"HUALCOPO DUCHICELA"  
COLUMBE - COLTA - CHIMBORAZO  
AMIF 06B0219



Oficio No. 038-UJECIB-H.D.R  
Columbe, 2 de julio de 2024



Doctor  
Julio Guaminga  
ALCALDE DE GAD MUNICIPAL DE COLTA  
Villa la Unión

De mi consideración;

Permitame hacerle extensible el más cordial y fraterno de los saludos, al tiempo que auguro el mejor de los éxitos en la función encomendada, luego a nombre de quienes hacemos de Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "Hualcopo Duchicela" solicito de manera más comedida a usted y por su digno intermedio a los distinguidos Concejales nos reciba a una Comisión conformada por los Miembros de Consejo Ejecutivo de la Institución en la sesión de Consejo de GAD Municipal de Colta, que se va a desarrollar el día jueves 4 de julio del presente año a partir de las 11:00 am, por cuanto se trata de la solicitud de la entrega de un vehículo para fines educativos a la institución a la cual representamos.

Por su aceptación a mi pedido desde ya reitero mis sinceros agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
MSc. Eugenio Estrada  
RECTOR (E) H.D.

*Secretaría de Asesoría Municipal*  
*Proceder con el trámite*  
*correspondiente conforme*  
*la normativa legal*  
*vigente*  
*03/07/2024*  
*H*

Página 2 | 16

**ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Autorización de la entrega de un vehículo institucional bajo la figura de contrato de Comodato para fines educativos a la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Hualcopo Duchicela. 3. Clausura de la Sesión. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-112-SE-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°031-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 319 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL BAJO LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO PARA FINES EDUCATIVOS A LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE HUALCOPO DUCHICELA. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 2. AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL BAJO LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO PARA FINES EDUCATIVOS A LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE HUALCOPO DUCHICELA. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Antes de entrar a debate pues solicito al señor Procurador Síndico que proceda con el Informe Jurídico. **ABG. CRISTHIAN RIVERA ROMERO, ABOGADO PROCURADURÍA SÍNDICA.** - Me permito ratificar en el Informe Jurídico presentado por el Doctor Anibal Andrade en su calidad de Procurador Síndico.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RECIBIDO  
ALCALDÍA

Memorando Nro. GADMCC-DJ-2024-0436-M

Villa la Unión, 01 de julio de 2024

PARA: Mgr. Julio Manuel Guzmán Arifera  
Alcalde

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL BAJO LA FIGURA DE COMODATO PARA FINES EDUCATIVOS

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención a la sumilla impresa por su autoría en el Memorando nro. GADMCC-DA-2024-0716-M, de fecha 27 de junio del 2024, por parte de la Mgr. Margoth Proaño, en calidad de Directora Administrativa, me permito presentar el siguiente Informe Jurídico:

**ANTECEDENTES**

Que, mediante Oficio No 0087 - R - UECIB - HD, de fecha 03 de octubre, suscrito por el Sr. José Guzmán - Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "HUALCOPO DUCHICELA", en el cual solicita al señor Alcalde se les dé un vehículo para fines educativos.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCC-DA-2024-0716-M Villa la Unión, de fecha 27 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Margoth Elisa Proaño Chávez, comparece ante el señor Alcalde y expone "...en referencia al Oficio No 0087 - R - UECIB - HD, de fecha 03 de octubre del año 2023, suscrito por el Sr. José Guzmán - Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "HUALCOPO DUCHICELA"; me permito indicar lo siguiente. ANTECEDENTES y consecuentemente; ANALISIS. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, dentro del inventario institucional el siguiente vehículo: El informe técnico de la Jefatura de Talleres, en el que indica que el vehículo se encuentra inoperable por falla en el sistema electrónico. El costo del vehículo tiene un avalúo de \$ 2.949,50. El vehículo tiene 20 años de servicio. El vehículo ha cumplido con su vida útil. RECOMENDACIONES: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta, recibió por parte de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público el 30 de noviembre de 2021, el vehículo GRAN VITARA XL-7 4X4 T/A A/C, con placa HMA 1607 del año 2004, al ser un vehículo con 20 años de servicio y haber cumplido con su vida útil, puede ser objeto de transferencia gratuita o donación, para atender el pedido presentado por el señor Rector de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "HUALCOPO DUCHICELA", de la parroquia de Columbe, cantón Colta, institución que tiene una especialidad técnica. Con lo expuesto se solicita se remita este informe a Procuraduría Síndica, para que emita el informe de factibilidad que determine la figura legal que permita la entrega del vehículo antes mencionado, siguiendo lo establecido en la normativa legal pertinente para proceder con la entrega".

Que, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, mediante Oficio Nro. SETEGISP-CGAF-DIA-2021-0515-0 Quito, 01 de diciembre de 2021, suscrito por firmado electrónicamente Ing. Mariana Estefanía Garrido Vendezo DIRECTORA ADMINISTRATIVA, con el Asunto: RESOLUCIÓN-SETEGISP-CGAF-DIA-2021-0018 de 30 de noviembre de 2021, Redistribución de los vehículos de placas PE14129, PE17280, PE15115 a favor del Gobierno Autónomo

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Valesco" entre 2 de Agosto y Rivadavia Antigua  
Teléfono: 003 (02) 3700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

16

Memoranda Nro. GADMCC-DJ-2024-0436-M

Villa la Unión, 01 de julio de 2024

Descentralizado Municipal del Cantón Colta, expone: "...Pongo en su conocimiento el contenido íntegro de la RESOLUCIÓN-SETEGISP-CGAF-DIA-2021-0018 expedida el 30 de noviembre de 2021, por medio de la cual se redistribuyen los vehículos de placas PEI4129, PEI7280, PEI5115 de propiedad del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta".

Que, Mediante Memorando Nro. GADMCC-DA-2021-1222-M, el Lic. Pedro Quinche, dispone a la Lic. Blanca Fidélia Viscones Castillo, el ingreso provisional del vehículo CHEVROLET, TIPO JEEP, PLACA PEI4129.

Que, el Ing. Leonel Quinchuela, Jefe de Talleres y mantenimiento del GADMCC Colta, emite el INFORME MECÁNICO DEL VEHÍCULO GRAN VITARA XL-7 4X4 T/A A/C UNIDAD TALLERES Y MANTENIMIENTO I. ANTECEDENTES: En base a la petición verbal de la Mgr. Margoth Proaño, en calidad de Directora Administrativa, en la cual solicita el Informe Mecánico del vehículo GRAN VITARA XL-7 4X4 T/A A/C HMA 1607 del GADMCC se procede a realizar el mismo. 2. OBJETIVO: Realizar el análisis del estado mecánico del vehículo GRAN VITARA XL-7 4X4 T/A A/C, con placa HMA 1607 perteneciente al GADMCC. 3. DATOS DEL VEHÍCULO: Placa actual HMA 1607 Cilindraje Año de modelo Número VIN (Chasis) 8ZNCJ13844V301025 2736 2004 Marca Chevrolet Pasajeros Toneladas Tipo de vehículo Jeep 5.75 Numero motor H27A120027 Carrocería Tipo de peso Modelo GRAN VITARA XL-7 4X4 T/A A/C Metálica Liviano (≤3.5T) Clase de vehículo Vehículo utilitario Combustible Kilometraje actual Color Blanco Gasolina 220361; que en su **CONCLUSIÓN**, establece que el vehículo se encuentra inoperable por fallas del sistema electrónico.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCC-B-2024-0207-M, de fecha Villa la Unión, 27 de junio de 2024, el Ing. Efraín Píleo Asacata, Responsable de Bienes del GADMCC Colta, comparece ante ante a la Ing. Mgr. Margoth Elisa Proaño Chávez Directora Administrativa y, CERTIFICA "...Que: una vez revisado el Memorando N° GADMCC-DA-2024-0695-M, de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por su persona, en el que solicita se certifique el monto del vehículo GRAN VITARA XL-7 4x4 T/A A/C de placa HMA1607 a la fecha. Una vez revisados los bienes y los inventarios de la Unidad de Activos fijos del GAD municipal de Colta, certifico que: el vehículo JEEP marca Suzuki, modelo GRAN VITARA XL-7 4x4 T/A A/C, cilindraje 2736, año 2004, tonelaje 0.75, pasajeros 5, se recibió mediante transferencia de dominio otorgada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta, a la fecha se encuentra registrado en el sistema sig-ame"; consta también el INGRESO DEL BIEN DE LARGA DURACION / BIEN NO DEPRECIABLE JEEP, marca Suzuki, modelo gran vitara XL-7 4x4 T/A A/C, placa HMA1607, cilindraje 2736, año 2004, tonelaje 0.75 T, pasajeros 5.

#### MARCO LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 3, determina como deberes primordiales del Estado, entre otros: "garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Velasco" entre 2 de Agosto y Ribamba Antigua  
Teléfono: 503 (03) 2700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

26

Memorando Nro. GADMCC-DI-2024-0436-M

Villa la Unión, 01 de julio de 2024

sus habitantes", así como "planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir".

Artículo 26: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

Art. 126.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)

Artículo 227 "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 240.- "(...) Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Artículo 347 Que es responsabilidad del Estado, entre otras, fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas".

El Código Civil: Art. 2077.- "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD:

Artículo 3 establece: Principios. El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: c) Coordinación y corresponsabilidad. Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), teniendo entre sus funciones la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial para propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, esto en concordancia con el art. 227 de nuestra Carta Magna.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; u) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Velasco" entre 2 de Agosto y Rionamba Antiguo  
Teléfono: 593 (03) 3700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

33

Memorando Nro. GADMCC-DJ-2024-0436-M

Villa la Unión, 01 de julio de 2024

comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Artículo 441.- Comodato. - Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

Artículo. 460.- Forma de los contratos. - Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública;

#### Ley Orgánica de Educación Intercultural manifiesta:

Artículo 5.- "La Educación como obligación de Estado. - El estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual generara las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos".  
El Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

Art. 78.- Actos que no se transfiere el dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos en los cuales no se transfiere el dominio de los bienes: comodato, traspaso de bienes y destrucción.

Art. 157. - Comodato entre entidades públicas. - Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un periodo determinado de tiempo y una vez cumplido este periodo la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.

#### RECOMENDACIÓN

La educación se define como un *proceso a través del cual, los individuos adquieren conocimientos, ya sea habilidades, creencias, valores o hábitos, de parte de otros quienes son los responsables de transmitirlos, utilizando para ello distintos métodos, por ejemplo, mediante discusiones, narraciones de historias, prácticas y el ejemplo propiamente dicho, la investigación y la formación. Tomando en cuenta la definición de educación, es importante acotar que únicamente no se da a través de palabras, puesto que en las acciones de cada individuo puede haber algo de ello, así como también en las actitudes y sentimientos. Por lo general el proceso educativo es dirigido por una figura de gran autoridad, como por ejemplo los maestros, los padres, directores, etc. Esto no significa que una persona no se puede*

DIRECCIÓN: Frente a la Plaza Cultural "Juan de Viesca" entre 2 de Agosto y Riberas Antigua  
Teléfono: 593 (03) 3700890 Correo: municipio@gadcolta.gob.ec  
ECUADOR - CHIMBORAZO - COLTA

46

Memorando Nro. GADMCC-DJ-2024-0436-M

Villa la Unión, 01 de julio de 2024

*educar a sí misma, por medio de un proceso que se conoce como aprendizaje autodidacta. Por tanto y teniendo en cuenta todo lo expuesto, se puede entender que todo proceso que tenga como resultado un efecto formativo, en la manera en el que el individuo lo siente, piensa y actúa, se puede decir que es un proceso educativo, en este contexto con base a los informes y la base legal expuesta en líneas inferiores, se permite recomendar se entregue dicho vehículo bajo la figura de **COMODATO** por diez años, con fines netamente educativos, que beneficiará a los estudiantes y docentes de esta Unidad Educativa que dispone de una área a fin a la mecánica automotriz.*

*Para lo cual se servirá disponer al señor secretario de Concejo Municipal incorpore en un punto de orden del día de una sesión del Concejo Municipal, para que se autorice al frente con la autorización de la entrega del mencionado vehículo.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

A atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Amal Amrade Fernández  
PROCURADOR SINDICO

**ING. MARCO GRANIZO CAZCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**- Señor Alcalde, señores concejales buenos días, tengo que hacer una observación en vista que como Director Administrativo me compete estar al frente de todos los bienes de la institución, si nosotros en definitiva están pidiendo que se done o que se dé por comodato yo creo que el término jurídico legal no es dar en comodato, usted va dar en donación porque nosotros estamos diciendo que ya cumplió su vida útil, que ya es un bien que nosotros tendríamos que darle de baja ya ósea no la donación es cuando nosotros vamos a recibir el bien mejorado tal vez pero ellos están pidiendo para prácticas profesionales entonces en definitiva señor alcalde y señores concejales yo sugiero bajo mi perspectiva de lo que dice el reglamento de control vehicular que se debería dar en comodato más no como donación esa es mi sugerencia muchas gracias. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Señor Alcalde, señores concejales, estimados directores estimados compañeros y amigos docentes de la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela un saludo cordial a cada uno de ustedes, es una alegría tenerlos acá en la casa de ustedes para tratar un asunto muy importante para el desarrollo de una de las instituciones, por no decir la institución más emblemática para nuestro cantón Colta una pequeña sugerencia nada más que el informe jurídico no es una área automotriz es una figura profesional que oferta la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela y esa figura profesional es la que da vida a la noble institución entonces esa observación para que tenga inclusive mayor respaldo para el tema de donación o comodato cualquier figura que se lo tome, esa señor alcalde mi sugerencia. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Señor alcalde, estimados compañeros concejales, estimados colegas maestros y señor rector de la institución una linda mañana a todos, yo creo que es una necesidad cuando las autoridades buscan o golpean las puertas siempre pensando en la institución y en los estudiantes, conocemos la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela que es una institución emblemática que oferta éstas figuras profesionales donde la ambición de muchos estudiantes incluso de fuera del cantón es llegar a la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela porque salen ya estudiantes preparados y poder desempeñar en alguna materia de la mecánica y eso es el sueño de los padres cuando ellos tienen limitados recursos económicos no lo pueden enviar a las universidades pero ya es una garantía que ustedes lo dan compañeros y eso sinceramente de acá y la predisposición de nuestra autoridad ha sido de donar, como decía el doctor la donación yo creo que usted también está solicitando la donación, entonces yo sería señor alcalde revisar la parte jurídica, revisar las normas legales. Estos vehículos que ya se han terminado vida útil ya deben estar dado de baja hay que revisar cómo está el proceso para luego proceder con donación. Cuando hay estos tipos de donaciones, los estudiantes van a utilizar para las prácticas correspondientes y ustedes y nosotros estamos claros dentro del plan cantonal hay cómo invertir en esos recursos que simplemente son para las prácticas de los estudiantes, entonces con esa claridad sería importantísimo revisar la norma legal para que salga más que todo como donación, muchas gracias. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.**- Señor alcalde, señor procurador, estimados concejales, señor director y estimados maestros primeramente bienvenidos a cada uno de ustedes luego pues pensando en los jóvenes sabemos que uno de los complementos de la teoría es la práctica también pienso que van a destruir no cierto la unidad que vamos a donar, entonces de mi parte también apoyo como en algunas instituciones hemos firmado convenios unos están ejecutando y otros no sé en qué proceso estará yo también apoyo para que sea donado el vehículo a la institución. Gracias. **ING. MARCO GRANIZO CAZCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.** - Es que si nosotros no donamos es

Página 9 | 16

más fácil que le demos de baja y le mandemos a chatarrización o cualquier tipo de eso a más Señor alcalde, Señor concejales que nos tocaría pagar la matrícula por 10 años más a nosotros como institución entonces por eso era la recomendación. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Claro porque si le enviamos en comodato toca seguir pagando de la matrícula, por eso es que tenemos que manejar la figura de donación si, por favor. No sé si alguien más para dar paso a los Ingenieros. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Señor Alcalde, señores concejales, señores docentes y señor rector de la institución Hualcopo Duchicela buenos días, yo creo que para viabilizar que todos estamos de acuerdo para que haya esa figura de donación o sino también comodato como dijo el señor director administrativo es verdad cuando hay este comodato nos perjudican algunas cuestiones pero cuando hay donaciones también tiene que haber aquí bueno, no sé si algunos términos ya se cambió las reformas que se hace, tiene que estar funcional entonces ahí puede donar porque una cuestión de lo que ya no sirve ya no se puede donar sino es la chatarrización, entonces en vista de eso yo quisiera que al momento de lo que han alcanzado algunas revisiones técnicas y jurídica yo pienso que deberían revisar exactamente, justamente creo que están integrando recién el señor director administrativo con su experiencia para que también ya revise los documentos más que todo, por ejemplo ese carro pero me parece que no es propio de la institución a nosotros también han donado a través de un ministerio por lo cual tiene que ser revisado para ver cómo fue entregado y todo si no hay ningún inconveniente estamos absolutos dueños de ese vehículo y luego tenemos que revisar también cómo está la parte funcional, en vista de eso ver cuál es la vía que a nosotros nos compete donar o tal vez entregarle ya definitivamente entonces en ese caso yo quisiera que revisen la documentación y con eso para tomar la decisión cualquiera de los dos términos, pero para mi modo de ver es como ustedes ven también jurídicamente, es la parte de donación para no tener ningún perjuicio porque al menos es que ya está rebasado la vida útil, entonces es necesario de que también vayamos cambiando el parque automotor. **LIC. ALFREDO YÉPEZ, DOCENTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUALCOPO DUCHICELA.**-Yo tengo una acotación más bien compañeros docentes de la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela creo que el compañero director administrativo claramente manifestó y estoy sumamente de acuerdo porque las normas de control interno así lo determina y con las dudas que tienen señor concejal manifiesta de que todas las donaciones en tema de vigencias tecnológicas cuando las instituciones o institutos superiores solicitan para fines de prácticas es viable el tema de donación entonces en eso estamos claro de acuerdo a la normativa que les manifiesto y debería salir con figura de donación mas bien. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Bueno señor alcalde, señores concejales, compañeros docentes y colegas quisiera un informe de respaldo no solo para nosotros sino para todos para con eso seguir con unas buenas decisiones para nuestros niños y jóvenes. **LIC. JOSÉ GUAMÁN, DOCENTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUALCOPO DUCHICELA.**- En primera instancia compañero Alcalde Doctor Julio Guaminga, distinguidos amigos, colegas concejales, con todo el cariño al director administrativo que ha estado todavía donde estaba esta función de los rectores, señor secretario, también a los empleados, por qué no decirles a mis queridos compañeros de la institución a la cual representamos, escuchando las versiones de cada uno de ustedes que realmente me siento emocionado porque ese es nuestro deber trabajar por una comunidad educativa donde están nuestros estudiantes que alguna vez ellos harán también en esta casa de pueblo, eso ha sido nuestro anhelo para eso hemos preparado y para eso estamos formados de nuestros jóvenes, realmente yo me siento contento porque

realmente en la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela del distrito Colta-Guamote de nuestro querido tanto cantón Colta particularmente es la única institución que contamos con 3 figuras profesionales como es Industria de la confección, Electromecánica Automotriz y Mecanizado, el día de hoy estamos aquí luego de haber golpeado las puertas muchas instituciones y al cual hemos llegado a la primera oportunidad en este municipio gracias a la voluntad que usted nos han brindado, nos han abierto la puerta en dar ese ofrecimiento y que pronto se hará realidad que no se quedará en lo que se viene y es por eso estamos miembros del Consejo Ejecutivo en esta mañana también junto con ustedes para hacerles notar nuestra necesidad que realmente no es para poseer, no es para mis compañeros, sino es para nuestros estudiantes que van a ser las prácticas en aspecto mecánica automotriz, la cual la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela cuenta por eso no dudaba de que ustedes nos van a negar sino más bien van a apoyar. Gracias querido compañero Doctor Julio, hace un año estuvimos en la institución donde usted gracias a Dios donde decía que vamos a construir dos aulas escolares y dos vehículos, estamos a punto de hacer realidad los ofrecimientos y estamos para agradecer infinitamente porque no es tan fácil estar aquí hay muchas normas que hay que cumplir y no queremos perjudicarnos, sino más bien que todo el proceso sea en base a los objetivos legales y que ni el uno ni el otro no seamos perjudicados, pero lo más importante es queridas autoridades de que nuestros jóvenes estudiantes van a ser los mejores beneficiados y que ojalá Dios mediante seamos también me anticipo ser agentes que realmente podamos aportar para el GAD Municipal de cantón Colta eso ha sido nuestra aspiración porque con jóvenes no están simplemente como decía gracias compañero concejal en teoría, sino también estamos haciendo las prácticas y qué mejor si también nuestros estudiantes aportan para el GAD municipal sería una de las obras muy importantes entre el gobierno municipal del cantón Colta y la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela para eso estamos cuento con los técnicos que están presentes aquí en caso de mecanizado y gracias señor concejal Pedrito Yépez nos conocemos, que no le estoy mintiendo que estamos trabajando incansablemente por eso estamos aquí el día de hoy de antemano con anticipación, agradecerles a ustedes por esa voluntad que tiene y al mismo tiempo que valga la oportunidad no hemos tenido tiempo por el trabajo que estamos realizando están cordialmente invitados para el día de mañana al acto de incorporación de los nuevos bachilleres periodo lectivo 2023 2024, espero contar con ustedes estar en familia como estamos en esta mañana también junto con ustedes, mil disculpas a lo mejor no estamos con un documento, pero creo siguiendo nuestra historia de nuestros antepasados, creo que la palabra es lo más importante antes que el documento, por ello muchísimas gracias me voy contento a comentar a mis queridos compañeros, a mis jóvenes estudiantes de las figuras profesionales particularmente a la figura profesional electromecánica automotriz como que valga la redundancia hemos salido a golpear muchas instituciones pero al cual nos ha dado la apertura es el GAD municipal, nos fuimos viendo ya el vehículo, nos sentimos contentos, los compañeros habían también escuchado no lo conocen pero nos han escuchado de que vamos a hacer quizás participe de la donación de un vehículo. Me sentía un poco preocupante cuando el informe del señor procurador síndico decía en comodato para 10 años no nos interesaba, pero escuchando ya la versión del compañero director administrativo y con el análisis de cada uno de ustedes yo estaría agradecido que nos dieron en donación por cuanto esta máquina se va abrir con los estudiantes y vamos a ver las partículas importantes dentro del motor y estoy más que seguro que este vehículo estará caminando, estará rodando, eso ha sido nuestra aspiración, no simplemente queremos llevar para estar guardados sino también para arreglar, para

solucionar y ver también a lo mejor Dios mediante me mi anticipo alguna vez también poder servir con el mismo vehículo al personal del GAD Municipal muchísimas gracias por escuchar mi petición, pensamientos que es el pensamiento y la voz de quienes hacemos la familia Duchicela no sé si al mismo tiempo aproveché la oportunidad si alguien de mis compañeros miembros del Concejo Ejecutivo también tengan que manifestar algo, muchísimas gracias un gusto saludarles. **LIC. ALFREDO YEPEZ, DOCENTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUALCOPO DUCHICELA.** - Dignísimo señor alcalde, estimados concejales acá presentes quienes conforman acá el cuerpo de asesores parte jurídica a cada uno de ustedes buenos días mi nombre Alfredo Yépez ciudadano de acá del cantón Colta por esta ocasión miré, hemos estado acá presentes y como decía acá mi estimado licenciado José no esperábamos otra situación. Un honor, un orgullo saber que un chico me refiero al ingeniero José tenerle acá como parte de la concejalía que pasó también por nuestras aulas en otra institución del mismo cantón, solamente para recordarles de que mire el Ministerio como tal no ha invertido en educación, a lo mejor, como corresponde y mucho menos en educación técnica, porque es cable. Miren esta cultura profesional del mecanizado, a lo mejor no hemos tenido el apoyo como como tal, ni siquiera de una hoja de cierre entonces en eso nos ha obligado a nosotros a salir a buscar quién nos puede ayudar y quién ustedes me refiero a los docentes, a los profesores que hoy están acá en la parte de la administración municipal conocen la realidad, cómo es educación en sí. Entonces no podríamos esperar otra versión de ustedes que el apoyo a las instituciones, a todas y en especial por esta ocasión a nuestra querida institución Duchicela como decíamos un referente del cantón y de la provincia me refiero dentro de la gestión intercultural bilingüe que tenemos nuestras figuras profesionales que sentimos con nuestros estudiando y no solamente pueden ingresar al mundo laboral, sino también seguir a los estudios superiores que también es un sueño de los estudiantes. Trabajar y continuar con sus estudios para obtener un título académico, a lo mejor en ese sentido agradecer en lo personal profundamente a cada 1 de ustedes por esa benevolencia y haber aceptado esa donación a este objeto que será para el trabajar con nuestros estudiantes gracias a ustedes cada 1 de los presentes de aquí. Muchas gracias. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- Bueno, señores concejales, gracias por ese apoyo a la iniciativa, sobre todo a la petición que hicieron hace un año, justo como dice el señor Rector disculpe la tardanza hemos demorado un año en atender la problemática institucional tenga la certeza de los modulares con un poquito de paciencia lo vamos ejecutar, el tema de los vehículos se demoró mucho porque había documentos pendientes, archivos desordenados entonces para poner en regla todo si se ha llevado tiempo tanto para ustedes como para nosotros que las cosas estén bien hechas en términos jurídicos sobre todo, en ese sentido acogiendo a lo manifestado por ustedes señores concejales y en base a que habíamos visto la posibilidad de entregar el vehículo mañana en la incorporación de los chicos, me parece un acto cívico que estén los alumnos por esa razón voy a solicitar al señor Director Administrativo conjuntamente con el señor Procurador Síndico revisen y actualicen la información, vamos a suspender la sesión hasta cuando tenga la información ya revisada con las recomendaciones y mañana entregamos. Muchas gracias. Se SUSPENDE la sesión.

**REINSTALACIÓN EL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, A LAS 08H00 AM.**

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 08h00 am, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Ing. Manuel Otalag, Director de Desarrollo Social; Ing. Marco Granizo Cazco, Director Administrativo; Abg. Cristhian Rivera Romero, Abogado Procuraduría Síndica; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para la Reinstalación de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señor secretario dé inicio a la Reinstalación de la presente Sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Buenos días señor alcalde, señores concejales, delegado de Procuraduría Síndica, Director Administrativo, Director de Desarrollo Local, Delegados de la Unidad Educativa Hualcopo Duchicela y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Buenos días señoras y señores concejales en razón de existir el Quórum necesario pues Reinstalo la Sesión siendo las 08h12 minutos por consiguiente y conforme a lo acordado el día de ayer habíamos suspendido la sesión para hacer un análisis más profundo del tema en tratamiento. **MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ.** – Señor alcalde señores concejales, compañeros directores buenos días con todos. Me permito ratificarme en el Informe que se había presentado mediante Memorando GADMCC-DJ-2024-0436-M de fecha 01 de julio del 2024. Siempre hemos dicho que como servidores públicos debemos actuar en función de lo que dispone el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y de manera específica lo que establece el artículo 17 del COA que establece el principio de buena fe. En este contexto con base a la documentación que se encuentra adjunta y presentada por la Dirección Administrativa, se ha definido y establecido el vehículo que ya ha cumplido su vida útil que se encuentra registrado en los activos fijos del GADMCC que sirve para que los estudiantes tengan una herramienta para que puedan obtener conocimientos y seguir adquiriendo experiencias, específicamente relacionado al área de mecánica. El vehículo es entregado por la Secretaría Técnica de Gestión y Movilidad del sector Público y se debe cumplir con determinados parámetros para dar de baja y entregar de manera definitiva. En este caso estamos entregando el vehículo en condiciones buenas para que los estudiantes hagan su aprendizaje mediante una manera directa con un vehículo con sus respectivos repuestos y todo lo que tiene un vehículo. Razón por la cual esta Procuraduría Síndica había recomendado es que se entregue bajo la figura Comodato porque todavía con esta figura no se pierde de los bienes municipales. Sigue constando dentro de los bienes municipales, pero físicamente ya pasa a partir de la firma responsabilidad de la Unidad Educativa, entonces el objeto es de que posteriormente la aspiración de las autoridades educativas del establecimiento supieron manifestar que el objetivo es que los estudiantes logren prender el vehículo, logren hacer funcionar un vehículo, entonces, aunque nosotros podemos decirles revoquemos ese Comodato y hagamos otro tipo de figura sigamos cambiando ellos nos dan arreglando nosotros pagamos, pero es otras figuras que posiblemente se pueden presentar a futuro que por el momento nos quedamos en que sirva como un vehículo que los estudiantes van adquirir sus conocimientos esa es la figura que se había recomendado cómo

Procuraduría se había recomendado a ustedes como pleno del Concejo para que tomen la mejor decisión en función de la base legal expuesta en el informe, la Constitución, el Código Orgánico Administrativo, y también la LOEI. Ya tengo el borrador de Comodato que se va a firmar si Ustedes están de acuerdo. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Cuando está para otros fines ahí es el problema con la Contraloría. Perdón la analogía cuando yo digo esto es únicamente para el uso del rector y resulta que estaba con colector, ahí cae la Contraloría. **ING. MANUEL OTALAG, DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL.** - Lo mismo había sido tema de equipos informáticos legalmente cuando son instituciones educativas que hacen ejemplo Cisneros, nosotros dejamos un paquete de computadoras y justificamos ante la Contraloría como fines educativos, informáticos y práctica todo eso. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Sabes también cual es el problema si la unidad Educativa Hualcopo Duchicela no tuviera la carrera de mecánica automotriz ahí es el problema y la contraloría ahí si nos interviene. **ECO. BYRON ROMERO, ASESOR.** - Señor alcalde, señores concejales yo quisiera hacer una intervención. en ese sentido la documentación adjunta por el procurador síndico por el doctor Aníbal es lo más adecuado es una diferenciación entre lo que es en este caso un comodato y lo que es una donación que sigue siendo el primordial no podemos hacer donaciones, en la segunda parte del como dato duce lo siguiente que es para el uso del objeto destinado para restituir dicha especie después de terminado el uso, es decir que el bien sigue siendo de la institución y cuando ya no sirve este bien se restituye a nuestra institución y ahí si la entidad podrá dar de baja o lo que así lo considere, después de haber terminado el tiempo del comodato que lo ha establecido mientras que la donación en este caso es una transferencia de forma gratuita e irrevocable, es decir, el bien ahí si prácticamente ya no regresa a nuestra institución, entonces, por lo tanto, la forma adecuada es el comodato. Eso es señores concejales y señor alcalde. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJAL.** - Si como aquí dice Hualcopo Duchicela del cantón Colta institución que tiene una especialidad técnica, pero ahí sería lo que acaba de hacer el compañero concejal. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Presento la moción: "Autorizar la entrega de un vehículo institucional marca gran vitara xl-7, 4x4 t/a a/c, placa hma-1607, cilindraje 2736, año 2004; bajo la figura de contrato de Comodato para fines educativos a la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Hualcopo Duchicela de la parroquia Columbe, cantón Colta". **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJAL.**- Apoyo la moción del compañero concejal, Dr. Segundo Yépez. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - La moción presentada por el señor concejal Dr. Segundo Yépez Pucha y el apoyo a la moción de la señora concejala Mgs. Tránsito Mullo, vamos a proceder con las votaciones, conforme el artículo 44 inciso tercero de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, Votación Nominal Razonada. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Bueno creo que uno de los estudiantes para el trabajo necesitaría la teoría que se complementa con la práctica y no puede permanecer dentro de cuatro paredes, entonces va a ser utilizado para hacer las prácticas apoyo. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Bueno alcalde, señores concejales aviso que está formulado y el documento y para otra vez esto no quisiera que esto este formulado para 24 horas, sino cualquier cosa siquiera por lo menos que haga conocer al seno de Consejo en 72. Horas porque ayer y hoy nomás, yo creo que estamos un poquito medio complicado pero las cosas deben hacer un poquito medio adelantado unos meses más entonces

ya conversar entre todo mismo, bueno ratifico mi apoyo que ayer le di. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Señor alcalde, señor concejales igualmente también conector de la necesidad y también en el sentido de entendimiento que hay esa institución forma profesionalismo en tema técnico de automotriz, es necesario que ellos realicen prácticas, pero así mismo cumpliendo todas las cláusulas responsabilidades que nos indica en el expediente del comodato. La responsabilidad es cuidar y cumplir todos los reglamentos de uso de bienes del Estado. Entonces, con esos parámetros, mi apoyo. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.** - Señor alcalde, señores concejales dentro de la unidad educativa en necesidad especialmente dando cuenta con esta figura profesional de mecánica automotriz y visto, los informes que indican que no se utiliza el vehículo y que tiene el costo de vehículo que el valor que se va a arreglar es de 2 949.50. El valor que se necesita para arreglar ese vehículo igual también tiene nos indica de que son 20 años de servicio y el vehículo a cumplido en su vida útil dentro de ello creo que los responsables nos certifican y recomienda el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Colta. Bueno, aquí es parte del secretario técnico cristiano del sector público, entonces yo creo que, de acuerdo a las recomendaciones, cumplimiento a eso esperamos que todo este material que se va a como dato las autoridades de la unidad educativa que utilicen y asimismo que se dé cumplimiento que todavía sigue a responsabilidad del Gad. Apoyo la moción. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Me ratifico en mi moción presentada. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En amparo a los informes tanto de Jurídico cuanto Técnico mi voto a favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Posterior a la votación realizada y con todo lo expuesto se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-113-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL BAJO LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO PARA FINES EDUCATIVOS A LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE HUALCOPO DUCHICELA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 3, 226, 227 Y 240 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 2077 DEL CÓDIGO CIVIL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 55 LITERAL G), 60 LITERAL N), 441 Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA Y EL APOYO A LA MOCIÓN DE LA SEÑORA CONCEJAL MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, **ART. 1.** AUTORIZAR LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL MARCA GRAN VITARA XL-7, 4X4 T/A A/C, PLACA HMA-1607, CILINDRAJE 2736, AÑO 2004; BAJO LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO PARA FINES EDUCATIVOS A LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE HUALCOPO DUCHICELA DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario siguiente punto del orden. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - 3.-

CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Señores concejales, compañeros, muchísimas gracias, siendo las 08h47 minutos clausuro la sesión.

  
Mgtr. Julio Guaminga Anilema  
ALCALDE DE COLTA





Abg. Perikles Llangari Chalán  
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán  
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

